



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCIII • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Miércoles 2 de Enero de 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

ESTATAL • SECRETARÍA DE GOBIERNO • Acuerdo por el que se delega en el Coordinador Ejecutivo de Relaciones Públicas y Eventos de ésta Secretaría la atribución de autorizar el ejercicio del Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2019, asignado a la Unidad Administrativa a su cargo.

Gobierno del Estado de Sonora

Camendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2019CCIIIIEE-02012019-FFA6AA47B





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, SECRETARIO DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 4, 5 Y 6, FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 150 de la Constitución Política del Estado establece que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas entidades públicas paraestatales, deben administrarse con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Que la unidad administrativa Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos se encuentra adscrita a ésta Dependencia y requiere de autonomía especial para el ejercicio de los recursos que tiene asignados, con el objeto de que pueda ejecutar con eficacia y eficiencia las atribuciones que le corresponden en el ámbito de su órbita competencial.

Que en tal virtud, y con el objeto de propiciar las condiciones apropiadas para que la relacionada unidad administrativa ejercite sus atribuciones con la agilidad que le resulta necesaria por la propia naturaleza de sus funciones, se estima procedente y conveniente delegar en su titular la atribución de autorizar directamente el ejercicio del presupuesto correspondiente, bajo la condición de que dicho ejercicio se realice conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizaciones globales y el calendario que al efecto se haya emitido o se emita por la Secretaría de Hacienda; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA EN EL COORDINADOR EJECUTIVO DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS DE ÉSTA SECRETARÍA LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, ASIGNADO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARTÍCULO 1.- Se delega en el Coordinador Ejecutivo de Relaciones Públicas y Eventos de ésta Secretaría la atribución de ejercer directamente el presupuesto asignado a la unidad administrativa a su cargo para el presente ejercicio fiscal 2019, conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizaciones globales y el calendario que al efecto hayan emitido o emita la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 2.- El Coordinador Ejecutivo de Relaciones Públicas y Eventos deberá hacer entrega completa y puntual de la información que le requiera la Coordinación General de Administración y Control Presupuestal de ésta Secretaría con relación al presupuesto de egresos, objetivos, metas, avances programáticos, informes de gobierno, cuentas de la hacienda pública y asuntos relacionados o conexos y responderá directamente, ante la Secretaría de la Contraloría General y cualquier otra dependencia revisora del gasto público, del uso correcto de los recursos presupuestales materia de la presente delegación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de enero de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO



MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

